

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: DECRETO QUE APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE LA
SEÑORITA**

GHISLAINE ANGÉLICA ORELLANA CURAMIL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02056/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1 de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.
5. Ley N°21.389, de fecha 10 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Contrato de prestación de servicios a honorarios de la señorita Ghislaine Angélica Orellana Curamil, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2025, con vigencia desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco de las funciones de Gestora de Casos de la Oficina Local de la Niñez.
2. El certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos, en el que se indica que no posee inscripción vigente en dicho registro.

DECRETO

1.APRÚEBASE, en todos sus términos, el contrato de prestación de servicios a honorarios, a suma alzada, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, señor Ricardo Boris Acuña González, y la señorita Ghislaine Angélica Orellana Curamil, con vigencia desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco de las funciones de Gestora de Casos de la Oficina Local de la Niñez.

Nombre	R.U.N	Monto Bruto Mensual	Jornada	Periodo de Pago	Dependencia
Ghislaine Angélica Orellana Curamil		1.286.550 (Un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos, impuesto incluido)	OTRA	Mensual	Oficina Local de la Niñez

2.IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho contrato a la cuenta contable "21-04 004: Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal N°38309009972.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

JPU/GMA/ETR/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21224873&hash=97d3d>